Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

GERENCIA DE NORMALIZACIÓN Y COBRO JURIDICO
VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO
COORDINACION DE COBRO JURIDICO

HACE CONSTAR

Que el abogado externo Dr. **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 12539683 expedida en Santa Marta y portador de la Tarjeta Profesional No. 31660, presta sus servicios profesionales al Banco Agrario de Colombia S.A. como Abogado Externo mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el desde el 08 de octubre de 2018 y se encuentra vigente; cuyo objeto es: "el recaudo de cartera a favor de EL BANCO, mediante el trámite, manejo y gestión de procesos ejecutivos…"

Que los honorarios causados al abogado de acuerdo con el contrato suscrito son determinados por el sistema de tarifa establecidos en el manual de procedimientos de gestión de crédito y provienen de la parte demandada, quienes asumen el costo de la gestión profesional respectiva.

La anterior se expide a solicitud de la parte interesada a los 30 días del mes de enero de 2025.

Rosangela Aroca P.

Banco Agrario de Colombia

Rosangela Aroca Palacios
Profesional Universitario de Cobro Jurídico
Gerencia de Normalización y Cobro Jurídico
Vicepresidencia de Crédito
Regional Costa
Teléfono (601) 5945555 – (601)3821400 Ext. 44223
rosa.aroca@bancoagrario.gov.co
Carrera 51 No. 79-34 Piso 3
Barranquilla, Colombia

Banco Caja Social

BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICA

Que el **Sr. Francisco Javier Martinez Ariza** identificado con la cedula de ciudadanía No **12.539.683** esta vinculado con la entidad desde el **29 de marzo de 2007**, mediante **prestación de servicios profesionales** como Abogado en la elaboración de estudios de títulos.

Actualmente registra contrato vigente con el No 4500047456 por prestación de servicios y recibe en promedio honorarios mensuales de **trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis PESOS M/CTE ($371.446).**

Se expide la presente certificación a los **9 días del mes Diciembre de 2016.**

Henry Manuel Bello Santana.
Coordinador Centro Servicios Hipotecarios
Regionales y Simplificados.
Banco Caja Social.
(1) 3257100 Extensión: 15248

Elaborarado por: cavendano20161209

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA QUE:

Que el doctor FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.539.683 de Santa Marta y T.P. No. 31.660 del C. S de J. ostenta la calidad de apoderado judicial de las demandadas SARAH KATHERINAJ GRAY DANGOND y ELIZABETH ANTOINETTE DANGOND dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO que sigue la sociedad ARKAS LIMITADA, contra COLOMBIANA DE AGUAS y Otros, bajo la radicación 47001310300220150006600, el cual se tramita en este despacho judicial, litigando en dicha causa desde el 14 de octubre de 2011, hasta la fecha de expedición de esta certificación.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

El Secretario

CÉSAR ANDRÉS TERNERA MERCADO

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Secretaría

El suscrito Secretario del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Santa Marta,

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado el sistema de Gestión Justicia siglo XXI, se pudo constatar que el doctor FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ARIZA, identificado con C.C. No. 12.539.683 de Santa Marta y T.P No.31.660 del C. S de la J., funge como apoderado de la parte accionante dentro del proceso identificado con el Rad. 47-001-3333-006-2015-00024-00, correspondiente a la acción contractual iniciada por la IMPRENTA NACIONAL en contra de UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, desde la presentación de la demanda el día 21 de enero de 2015, hasta la presente, sin que hasta le fecha hubiese sido revocado el poder a él otorgado por su mandante.

Dado en Santa Marta, al primero (01) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

DIMAS GRACIAS CORONADO
Secretario

Juzgado Sexto Administrativo de Santa Marta
Secretaria

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Calle 23 No 5-63 Of. 202
Santa Marta

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA

CERTIFICA

Que el doctor **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARIZA** identificado con la C C No 12.539.683 y la T P. No 31660 del C. S. de la Judicatura, actúa como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, radicado bajo el No 2015-00422.

.La presente certificación, se expide a solicitud de la parte interesada, hoy quince (15) de febrero de 2017 a solicitud de parte interesada.

JOSE RAFAEL BRAVO ANGULO
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura

Scanned with CamScanner